

Don Juan Porcello quarto Abto de S. D. J.

Mi en madre por excelencia por obispo en S. D. J. en
en gairesse de Marzo de este año ante gran. Ant. Cabeza con
bien me encivano de Ven. diceson S. D. J. officio en guesio de tres
mill reales de vellon que les entresisten de contado como todo
lo podia mandar Vex por alcazar de S. D. J. testamento y habia
existencia que con otros papeles en S. D. J. Consejo de la Camara fue
con gairesse de S. D. J. suplicandome que en su conformidad sea sea
vinto de dadas titulos de S. D. J. como lo mande fuese y solo benido
por bien y por mi voluntad que con gairesse de S. D. J. a la ante vos S.
D. J. Don Joseph Don Perez sea mi Jurado de la S. D. J. Zindad de
Sorca en lugar de S. D. J. Don Antonio Sanchez Zerbilla de mas
de los que ay en ella. Y mando al Consejo Justicia Residentes
Cavalleros esudiceros officiales y bombes buenos de la S. D. J. Zin
dad que luego que con esto mi carta fueren requeridos juntos en
su ayuntamiento reciban de vos en persona el Juramento
y solemnidad acostumbrado, el qual asi bebo, y no de otra ma
nera os den la posesion de S. D. J. officio, y le den y exor
zan con vos entodo lo a el anzeamiento por guardar y ba
gan para dar todas las bonrras gracias mercedes franquias
libertades exenpiones que be minienziadas que no quidas e
immuniades, y todas las otras cosas que por razon de S. D. J.
oficio debien aver y gozar, y os debien ser guardadas y os
recudan, y banan recudir con todas las S. D. J. y salazias a el
arcos, y pertenencias segun se vio para de, y recudis a
na vos Antezeros, como a cada uno de los otros mis Jura
dos, que han sido, y son de la S. D. J. Zindad, todo bien y fangle
damente sin faltas con alguna, y que en ellos impedimento
alguno os no pongan ni consientan porca que lo de os sea
en os recibis, y os por recibis de S. D. J. officio, y alon y exor
zias de S. D. J. facultad para le vos, y exorzar los
que por los recibis o algunos de ellos a el no os admitis. Y
por os para mas mi voluntad que con gairesse de S. D. J. offi
cio, por S. D. J. de heredad por para siempre para

